

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS NIT. 805 027 344 DV 6 Sede Institución Educativa Golondrinas y Sede Antonio Barberena. Corregimiento de Golondrinas, sector centro. Cel. 3146922501 Correo electrónico: ie.golondrinas@cali.edu.co			
	FORMATO DE CORRESPONDENCIA EXTERNA			
	CODIGO: 4143.0.82-GAF-FOR-01	VERSIÓN:01	FECHA: 12 de septiembre de 2012.	

CONTRATO N° 4143.082.26.06-2026
FECHA: 22 DE ABRIL DE 2026

CONTRATO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS
CONTRATISTA: PASTOR BOLAÑOS URBANO
CÉDULA N°: 5.230.744 de Nariño
VALOR: DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS Mcte (\$16.800.000), incluido IVA, si a ello hubiere lugar.
DURACIÓN: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA PLANTA FÍSICA Y ZONAS VERDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS”.

Entre los suscritos: **JUAN CARLOS RENGIFO ESPINOSA**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con Cédula de ciudadanía N° **16.785.737** de Cali (V) actuando en nombre y Representación Legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS** del Distrito Especial Santiago de Cali, debidamente posesionado mediante acta No. 4143.020.12.13.24010 del 09 de septiembre de 2025 y facultado para la celebración del presente contrato, entidad que se identifica con **NIT 805.027.344-6**, con domicilio en el Corregimiento de Golondrinas de Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de otra parte **PASTOR BOLAÑOS URBANO**, vecino de CALI, identificado con Cédula de ciudadanía N° **5.230.744 de Nariño**, con dirección de residencia corregimiento de Golondrinas, quien actúa en nombre propio y que para efectos de este documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, previo cumplimiento de los requerimientos de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y los Decretos 2474 de 2008, modificados por los Decretos 3576 de 2009 y 4266 de 2010 y de las siguientes consideraciones del Manual de Contratación de la Institución Educativa. **a.)** Que la rectoría a través del correspondiente estudio previo, justificó la necesidad de la contratación, teniendo en cuenta que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS, requiere ejecutar acciones para impedir el deterioro de su infraestructura, espacios exteriores e interiores, salones de clase, zonas verdes, áreas de juego, mobiliarios y demás en general por falta de mantenimiento recurrente, preventivo y predictivo, **b.)** Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS, cuenta con los recursos para la celebración del presente contrato, **c)** Que el presente contrato se regirá por las leyes 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 modificado por el decreto 4266 de 2010, el Manual de Contratación de la Institución Educativa y demás disposiciones legales que las adicionen, complementen y reglamenten y en lo no previsto por ellas, se regirá por las normas civiles y comerciales pertinentes, en especial, por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS

“Trabajando para consolidar un ambiente de aprendizaje sano, justo, respetuoso y equitativo”

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS NIT. 805 027 344 DV 6 Sede Institución Educativa Golondrinás y Sede Antonio Barberena. Corregimiento de Golondrinás, sector centro. Cel. 3146922501 Correo electrónico: ie.golondrinass@cali.edu.co FORMATO DE CORRESPONDENCIA EXTERNA CODIGO: 4143.0.82--GAF-FOR-01 VERSIÓN:01 FECHA: 12 de septiembre de 2012.	
--	---	---

DE LA PLANTA FÍSICA Y ZONAS VERDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS".

SEGUNDA. VALOR: DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS Mcte (\$16.800.000) incluido IVA, si a ello hubiere lugar. **TERCERA. FORMA DE PAGO:** Se pagará en NUEVE (9) cuotas, cada una de ellas por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE (\$1.680.000) incluido IVA, y una cuota adicional por valor UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE (\$1.680.000) incluido IVA si a ello hubiere lugar, una vez sea entregado el informe de actividades respectivo, EL CONTRATISTA deberá presentar la certificación donde conste por parte del supervisor, haber recibido a satisfacción el objeto contratado acompañado del pago de las obligaciones legales relativas a los aportes al Sistema General de Seguridad Social. **CUARTA. MODALIDAD DEL CONTRATO:** En el presente contrato se aplica el Manual de Contratación, por lo tanto no genera relación laboral, ni pago de prestaciones sociales, ni indemnización de ninguna especie. Además se celebra en consideración a las calidades del contratista para el desempeño de actividades transitorias, toda vez que el objeto del mismo no es posible llevarlo con personal de la planta de cargos. **QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato se cancelará con cargo a rubro presupuestal N° 2.1.2.02.02.008.06. SERVICIO DE MANTENIMIENTO, según consta en el Certificado de Disponibilidad 000012 del 17 de abril de 2026. **SEXTA. VIGENCIA DE ACCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de Ejecución del presente contrato será Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026. **PARAGRAFO ÚNICO:** El plazo anterior sólo podrá ser modificado, en los siguientes casos: **a)** Por eventos de fuerza mayor o caso fortuito definidos por la ley. **b.)** cuando medien razones de interés público o cuando a juicio de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS, sea indispensable la suscripción de una prórroga. **c.)** Si EL CONTRATISTA no cumple a satisfacción sus obligaciones, se podrá modificar el plazo aquí convenido reduciendo el número de meses del contrato. **SEPTIMA. OBLIGACIONES:** Son obligaciones de las partes las contenidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y especialmente las previstas en el presente contrato: **POR PARTE DEL CONTRATISTA:** 1. Mantenimiento de zonas verdes, Podar y recoger el Césped de las zonas verdes. 2. Mantenimiento Reparación y de techos para mantener canales y ductos destapados evitando acumulación de desechos. 3. Abonar y mantener las plantas evitando su muerte y descomposición. 4. Mantenimiento de Baterías sanitarias y redes hidráulicas, para evitar posibles fugas de agua. 5. Hormigas arrieras 6. . Mantenimiento y Reparaciones menores. 7. Mantenimiento y reparación de tomas eléctricas. **PARÁGRAFO PRIMERO: PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los productos: Conceptos, estudios, análisis, etc, que resulten del cumplimiento del objeto del contrato serán de propiedad de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS, **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA trabajará en Coordinación y según las directrices del supervisor aquí designado y dedicará el tiempo necesario para el cabal cumplimiento del contrato sin que implique cumplimiento estricto del horario o jornada laboral establecida para el personal de planta. **POR PARTE DE LA CONTRATANTE: 1.)** Efectuar los pagos de conformidad con lo indicado en el presente documento. **OCTAVA. SUPERVISIÓN:** Será ejercida por el rector JUAN CARLOS RENGIFO ESPINOSA. **NOVENA. SESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato a persona natural o jurídica sin el consentimiento previo o escrito de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS, pudiendo ésta reservar las razones que tenga para negar la cesión. **DECIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE podrá cuando se presente alguna de la circunstancias descritas en el numeral 1 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, terminar, modificar, e interpretar unilateralmente el presente contrato, mediante el procedimiento

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS NIT. 805 027 344 DV 6 Sede Institución Educativa Golondrinas y Sede Antonio Barberena. Corregimiento de Golondrinas, sector centro. Cel. 3146922501 Correo electrónico: ie.golondrinas@cali.edu.co		
	FORMATO DE CORRESPONDENCIA EXTERNA CODIGO: 4143.0.82-GAF-FOR-01 VERSIÓN:01 FECHA: 12 de septiembre de 2012.		

descrito en los artículos 15 a 17 del Estatuto citado. **UNDECIMA. CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **DUODECIMA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad, EL CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS**. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las demás multas los podrá descontar directamente EL CONTRATANTE de los saldos que se adeuden al CONTRATISTA. **DECIMA TERCERA. MULTAS Y SANCIONES:** SÍ EL CONTRATISTA incumple sus obligaciones, no dando lugar a declaratoria de caducidad, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS, podrá imponerle, mediante Resolución motivada, multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones previo requerimiento al CONTRATISTA, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. EL CONTRATISTA autoriza a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS** para descontar de los saldos a su favor el monto de las multas impuestas. Lo anterior, salvo en el caso en que EL CONTRATISTA demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. El pago de las multas no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de cumplir con el objeto contractual ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de éste contrato. **DECIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:** Se procederá a la liquidación del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no está incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMO SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** EL CONTRATISTA, ejecutará el contrato en INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS, ubicada Corregimiento Golondrinas barrió centro del Distrito Especial de Santiago de Cali. **DECIMO SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **DECIMA OCTAVA. TÉRMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO:** Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato, sin que esto genere indemnización de perjuicios a favor de ninguna de las partes. Del acuerdo de terminación y liquidación se levantará un acta suscrita por las partes y por el Supervisor. **DECIMA NOVENA. AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE PENSIÓN SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES:** En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, EL CONTRATISTA con el fin de celebrar el presente contrato, deberá estar afiliado a una Empresa Promotora de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, requisito que se entiende cumplido con la presentación de los correspondientes recibos de pago. **VIGESIMA. HOJA DE VIDA:** EL CONTRATISTA debe presentar el formato único de Hoja de Vida **VIGESIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral de éste contrato, todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan dentro del proceso contractual y provengan de las partes, hasta la fecha de liquidación del contrato, en especial, el estudio previo y sus soportes y las que aquí se relacionan: a.) Propuesta económica y técnica b.) Fotocopia de la cédula de ciudadanía c.) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. d.) Certificado de responsabilidad fiscales de la Contraloría General de la República. e.) Certificado de antecedentes Judiciales f.) Certificado medidas correctivas nuevo código de policía. g) Registro Único Tributario (RUT). h) Certificación aportes a la seguridad social vigente. i) Autorización de consulta inhabilidad delitos sexuales. j) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM. k) Adjuntar hoja de vida función pública

"Trabajando para consolidar un ambiente de aprendizaje sano, justo, respetuoso y equitativo"

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS NIT. 805 027 344 DV 6 Sede Institución Educativa Golondrinas y Sede Antonio Barberena. Corregimiento de Golondrinas, sector centro. Cel. 3146922501 Correo electrónico: ie.golondrinas@cali.edu.co		
	FORMATO DE CORRESPONDENCIA EXTERNA		
	CODIGO: 4143.0.82-GAF-FOR-01	VERSIÓN: 01	

vigente, no mayor a 30 días de expedición. I) Certificado de Alturas Vigente. **VIGÉSIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener indemne a la entidad en cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del mismo. **VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos relacionados con éste contrato, se señala como domicilio de las partes contratantes el corregimiento de Golondrinas de la ciudad de Santiago de Cali y las comunicaciones que a ellas se dirijan se recibirán por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS** en el corregimiento de Golondrinas, de la ciudad de Santiago de Cali.

Se suscribe el presente contrato por las partes en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026.


JUAN CARLOS RENGIFO ESPINOSA
 C.C. 16.785.737 de Cali
EL CONTRATANTE
 Rector IE GOLONDRINAS


PASTOR BOLAÑOS URBANO
 C.C. 5.230.744 de Nariño
EL CONTRATISTA

Elaboro: Alexis Armando Sotelo Suarez - Técnico Operativo

